



Resolución Directoral Nacional N° 104 -2013-BNP

Lima, 29 AGO. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Memorando N°183 -2013-BNP/DN, de fecha 29 de agosto de 2013, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe N°381-2013-BNP/OAL, de fecha 29 de agosto de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado mediante Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, con Oficio N° 242 -2013-BNP/DN, de fecha 28 Agosto de 2013, se le comunica a la Ministra de Cultura la licencia por salud del Director Nacional.

Que, mediante Memorandum N° 183- 2013- BNP- DN, de fecha 29 de Agosto de 2013, emitido por la Dirección Nacional, comunica la encargatura de funciones del 02 de Setiembre al 02 de Octubre del presente año, a la Señora Roxana Pía Marcela Tealdo Wensjoe, por motivo de licencia por salud del Director Nacional.

Que, mediante el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de responsabilidad directa, compatibles con niveles de carreras superiores al del servidor;

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP “Desplazamiento de Personal”, señala que la



Resolución Directoral Nacional N° 104-2013-BNP

modalidad de Encargatura de Funciones es la acción mediante el cual el titular de la entidad autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Biblioteca Nacional de Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 02 de Setiembre al 02 de Octubre de 2013 a la señora **Roxana Pía Marcela Tealdo Wensjoe**, Directora General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural las funciones de responsabilidad de la Dirección Nacional, categoría remunerativa F4 de la Biblioteca Nacional del Perú, las funciones de responsabilidad de la Dirección Nacional con retención de su cargo, por motivos de licencia por salud del Director Nacional.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al interesado y a los demás órganos Internos de la Entidad para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bn timer.gov.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



FAMON ELIAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú